



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref.: Solicitud de planta fija de VTV en Saladillo

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura y del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular proceda a analizar la posibilidad de exigir al concesionario de la VTV de la Región 8° la instalación de una planta fija en la ciudad de Saladillo o la firma de un convenio con la estación existente en ese distrito de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) nacional a los efectos de posibilitar una continuidad del servicio durante todos los días del año.

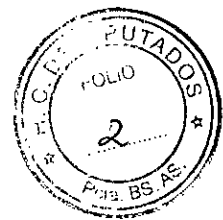
ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
INGETER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires tiene implementado un servicio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.) de carácter obligatorio para todo el parque automotor radicado en el territorio bonaerense, conforme lo dispuesto por el Código de Transito. La experiencia de varios años en los países europeos, había demostrado una importante disminución de víctimas de accidentes. En todo el mundo, millones de vehículos realizan su VTV en forma obligatoria para poder circular.

El servicio V.T.V. tiene por objeto prevenir y evitar los accidentes de tránsito causados por defectos de los vehículos y, a la vez, disminuir la contaminación ambiental. La Verificación Técnica Vehicular es, entonces, el control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los automotores.

En cumplimiento de la norma, la Provincia de Buenos Aires ha dividido su territorio en once zonas VTV, donde se presta el servicio bajo el sistema de concesión privada con pago de canon al Estado Provincial. La Provincia, asimismo, controla la prestación del servicio a través del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular dependiente del Ministerio de Infraestructura. A partir del año 2001, las empresas concesionarias VTV han comenzado a prestar servicio bajo normas de calidad ISO 9001:2000.

El distrito de Saladillo se encuentra dentro de la Zona 8 que comprende los partidos de: La Plata, Ensenada, Berisso, Magdalena, Coronel Brandsen, San Vicente, Lobos, Gral. Paz, Roque Pérez, Saladillo, Gral. Alvear, Tapalqué, Las Flores, Rauch, Pila, Gral. Belgrano, Monte, Chascomus, Castelli, Dolores, Tordillo, Gral. Lavalle, Municipio Urbano de la Costa, Punta Indio.

Al ubicarse una planta fija en Saladillo, concurrirían a ella por razones de cercanía, los vecinos de Roque Pérez, General Alvear y Tapalqué, por lo que consideramos que su ubicación es estratégica.

En la zona sólo tienen 3 (tres) plantas fijas ubicadas en los distritos de La Plata, Lobos y Castelli. El resto, es cubierto por una planta móvil que concurre generalmente a cada lugar en dos oportunidades al año, por lo que se producen grandes congestiones de vehículos esperando su turno para verificar, lo que perjudica no sólo a los vecinos usuarios sino al Estado, no sólo por la menor recaudación, sino por la imposibilidad práctica de un cumplimiento efectivo de la norma.


WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**



Prueba de ello es que en el primer semestre de este año, se labraron casi 29 mil multas más que el año anterior en vehículos que carecían de la Verificación Técnica Vehicular. Según registros de la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, la falta de VTV encabezó el ranking de infracciones cometidas en el territorio provincial con 71.996 automovilistas sancionados.

Por lo tanto, el gobierno provincial debería tratar de obligar a las concesionarias a establecer en forma planificada y progresiva nuevas plantas fijas en puntos estratégicos de las zonas establecidas en el decreto 4103/95, considerando de nuestra parte a la ciudad de Saladillo como clave para ello en el marco de la referida zona 8.

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo establecido en el Contrato de la Concesión y todo otro acuerdo entre el concesionario y el Ente Regulador, el citado decreto establece los niveles de servicio apropiados destacando el inciso c) que expresa textualmente: "Número de Estaciones: El objeto general al que el concesionario deberá tender es a proporcionar un número de estaciones principales y móviles en cantidad suficiente para cumplir con los requerimientos de los usuarios en el tiempo y forma previstos, cuidando de no producir atrasos".

Para poder cumplir con lo citado, consideramos necesario la ampliación de las plantas fijas y mayor cantidad de plantas móviles, estando como opción la posibilidad de firmar convenios con las plantas de RTO del Estado Nacional que bien podrían prestar el servicio en busca de descomprimir las congestiones existentes en la actualidad.

Asimismo, sería importante un mayor control hacia las plantas existentes ya que existen quejas sobre un ineficiente funcionamiento de las mismas (problemas de hardware y software en sus equipos, falta de alternativas ante inconvenientes con la provisión de Internet y deficiencias varias)

Por lo expuesto, agradezco a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.